

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**89****MADRID NÚMERO 33**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 113 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Lizardo Antonio Segura Arroyo, frente a don Miguel Ángel Ortega Franco y “Guispor Pintura Profesional, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo la demanda formulada por don Lizardo Antonio Segura Arroyo, declaro la improcedencia del despido efectuado por don Miguel Ángel Ortega Franco el día 6 de diciembre de 2011, y previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarle con la suma de 6.938,92 euros. Asimismo, deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Guispor Pintura Profesional, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 23 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.498/13)

